

COMISE 28/03/2023.

En el día de hoy se ha celebrado una reunión ordinaria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Policía, marcada por una gran tensión, reproches y fuertes discusiones donde en casi cuatro horas de **reunión solo se han podido tratar 5 puntos del orden del día de los más de 20 que figuraban.**

Primeramente se negocia la instrucción de vacaciones, donde después de duras negociaciones se mantienen los aspectos más importantes **logrados en la instrucción del año pasado, que aprobó UPM**, como son los 3 días que se pueden solicitar individualmente y no se acepta incorporar a la nueva instrucción una limitación de días de ausencia continuada del servicio ni el límite de 6 meses de tiempo para solicitar vacaciones una vez incorporado de una incapacidad temporal, que reducirían los derechos alcanzados en la instrucción del año 2022.

También **se ha logrado mejorar** algún porcentaje de disfrute y evitar la disminución de otros como querían en el mes de diciembre, además de lograr que el redondeo del número componentes con derecho a periodo vacacional siempre sea al alza y con un mínimo de uno. Igualmente se aprueba dar mejor cobertura a los días de asuntos particulares y del artículo 15 cuarto L cuando se unan a periodo vacacional.

Nos enviarán el texto definitivo con las modificaciones para dar el visto bueno.

Posteriormente tratamos la nota interna enviada por Recursos Humanos sobre el artículo 70 (cursos sindicales), donde se vuelve a tensionar la reunión y después de distintas argumentaciones, **la Subdirectora General de Recursos Humanos se compromete a enviar un escrito que deje sin efecto al nota anterior y que sea la Comise de Mesa General, que es la competente, la que tenga que interpretar este caso.**

Finalmente siendo cerca de las 14,00 horas el Jefe Superior del Cuerpo presente en la Comise por la parte de la Administración de forma unilateral e insólita suspende la comise paritaria sin la igualdad de la parte de los representantes sindicales, **dejando claro que lo realiza en su condición de máxima autoridad del Cuerpo.**

COMISE 28/03/2023.

En el día de hoy se ha celebrado una reunión ordinaria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Policía, marcada por una gran tensión, reproches y fuertes discusiones donde en casi cuatro horas de **reunión solo se han podido tratar 5 puntos del orden del día de los más de 20 que figuraban.**

Primeramente se negocia la instrucción de vacaciones, donde después de duras negociaciones se mantienen los aspectos más importantes **logrados en la instrucción del año pasado, que aprobó UPM**, como son los 3 días que se pueden solicitar individualmente y no se acepta incorporar a la nueva instrucción una limitación de días de ausencia continuada del servicio ni el límite de 6 meses de tiempo para solicitar vacaciones una vez incorporado de una incapacidad temporal, que reducirían los derechos alcanzados en la instrucción del año 2022.

También **se ha logrado mejorar** algún porcentaje de disfrute y evitar la disminución de otros como querían en el mes de diciembre, además de lograr que el redondeo del número componentes con derecho a periodo vacacional siempre sea al alza y con un mínimo de uno. Igualmente se aprueba dar mejor cobertura a los días de asuntos particulares y del artículo 15 cuarto L cuando se unan a periodo vacacional.

Nos enviarán el texto definitivo con las modificaciones para dar el visto bueno.

Posteriormente tratamos la nota interna enviada por Recursos Humanos sobre el artículo 70 (cursos sindicales), donde se vuelve a tensionar la reunión y después de distintas argumentaciones, **la Subdirectora General de Recursos Humanos se compromete a enviar un escrito que deje sin efecto al nota anterior y que sea la Comise de Mesa General, que es la competente, la que tenga que interpretar este caso.**

Finalmente siendo cerca de las 14,00 horas el Jefe Superior del Cuerpo presente en la Comise por la parte de la Administración de forma unilateral e insólita suspende la comise paritaria sin la igualdad de la parte de los representantes sindicales, **dejando claro que lo realiza en su condición de máxima autoridad del Cuerpo.**